RESOLUCION N°143/12

POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION CDE PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES

VISTO:

La necesidad de llevar adelante la adquisición de combustibles a través del régimen de Contrataciones Publicas, a fin de concluir el proceso y por ende la adjudicación;

El Dictamen Justificativo presentado por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, el cual se esgrimen las causales de la realización de la mencionada contratación, y:

CONSIDERANDO:

Que, las dos convocatorias realizadas con anterioridad, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/12, las cuales de declararon desiertas por no presentarse ninguna oferta;

Que, el Articulo 33 – CASOS DE EXCEPCION –, de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Publicas", establece las causales que derivan en dicho procedimiento, tal como lo indica el inciso f): *"se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas"*, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1°: APROBAR la realización del procedimiento de Contratación Directa por Excepción CDE, para llevar adelante la adquisición de Combustibles, conforme a los antecedentes registrados y argumentos legales que propician la ejecución de la mencionada modalidad de contratación

Art.2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Carapeguá, 30 de abril de 2012.-

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Abog. Isabelino Silva López
Intendente Municipal